



Ciudad de México, a 2 de marzo de 2023

**ASUNTO:** Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

## PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN P R E S E N T E

Hago referencia al escrito PEP-DG-SPRMNE-APC-382-2023 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 1 de marzo de 2023, en virtud del cual esa Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos **solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la solicitud de aprobación de Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, asociado al Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017** (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 31 de enero al 22 de febrero de 2023, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 35 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada de la Opinión Técnica de la Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, asociado al Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017, conforme a la cual se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Pemex Exploración y Producción que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**DRA. ANA MARGARITA LÓPEZ HECHEM**

**Anexo:** Copia certificada de la Opinión Técnica de la Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023, asociado al Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017.

**C.c.p. Comisionados de la CNH.**

**Dr. Rolando de Lassé Cañas.**- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.

**Ing. Rafael Guerrero Altamirano.** Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión de la CNH.

**Lic. Patricia Zorrilla Ramos.**- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH.

**Ing. Ángel Carrizales López.**- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Lic. Luis Abel Romero López.**- Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.

**Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.**- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

**Mtra. Karina Ramírez Arras.**- Encargada del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.**

Turno. 2582/2023

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 4774 6500 [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh)

